PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS EN EL YACIMIENTO DE IRUÑA-VELEIA (IRUÑA DE OCA, ÁLAVA).

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la realización de varios trabajos arqueológicos en el yacimiento de Iruña-Veleia. Dichos trabajos consisten en:

- Obras de excavación arqueológica de las zonas afectadas por el futuro centro de recepción de visitantes.

- La realización de una prospección geofísica y de los posteriores sondeos arqueológicos de comprobación para la localización efectiva, valoración y documentación de las estructuras detectadas desde el aire en las parcelas 95, 94, 90 y 86 del polígono 3 de Iruña de Oca, y que podrían corresponderse con las de un circo de época romana.

- Controles arqueológicos de otras actuaciones menores con afección al subsuelo que se puedan realizar durante 2025 en el yacimiento de Iruña-Veleia (instalación de paneles, desbroces de vegetación etc.).

Estos trabajos se enmarcan en los *Ejes 1. Investigación y 2. Conservación* dentro del proyecto *Iruña-Veleia. Puesta en valor del yacimiento (2022-2025)*, que está cofinanciado por la Diputación Foral de Álava y el Gobierno Vasco.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La realización de estos trabajos arqueológicos deriva del plan de revitalización del yacimiento de Iruña-Veleia cofinanciado entre la Diputación Foral de Álava y el Gobierno Vasco que tiene por objeto incrementar el conocimiento existente sobre este sitio arqueológico, asegurar su conservación e interpretación, e impulsar su socialización, es decir, la transmisión del conocimiento generado a la sociedad para su revaloración, apropiación y disfrute.

Para poder llevar a cabo estas intervenciones en una zona arqueológica de primer nivel como es el yacimiento de Iruña-Veleia la ley 6/2019 contempla un estudio arqueológico detallado como requisito (art.68.2). Además, la ley permite a las diputaciones forales llevar a cabo intervenciones arqueológicas directas en cualquier lugar en el que se presuma la existencia de restos

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación LA4x-ydxQ-xLRe-t87z

arqueológicos (art.73), por lo que sería posible también investigar en parcelas del yacimiento que no son propiedad de la Diputación Foral de Álava.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Para una mejor comprensión y valoración económica, se procede a describir los trabajos a realizar por el adjudicatario:

3.1 Excavación arqueológica previa al comienzo de las obras de construcción del nuevo centro de recepción de visitantes.

Las obras se llevarán a cabo en la parcela 245 del polígono 3, en concreto en parte de la zona dónde actualmente existe una explanada de grava que funciona a modo de aparcamiento. Las prospecciones geofísicas en 2022 muestran indicios de restos arqueológicos en ciertas áreas, por lo que es necesaria la realización de una excavación arqueológica previa para la comprobación de la existencia efectiva de dichos restos y su documentación, con el objetivo de emplazar la cimentación del edificio en las partes que menos afecten a los restos arqueológicos.



1. Parcela con aparcamiento



2. Imagen obtenida con Georradar.

La excavación arqueológica se circunscribirá al área necesaria para determinar la existencia de restos arqueológicos que pudieran ser afectados por la cimentación y principales acometidas. En función del interés de los restos arqueológicos estas zonas podrán ser ampliadas. Dichas

ampliaciones se consensuarán entre la dirección de la intervención arqueológica y el personal técnico del Servicio de Museos y Arqueología de la Diputación Foral de Álava.

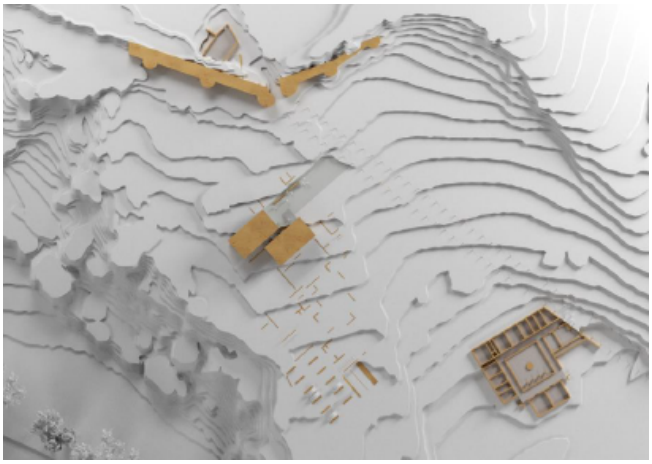
Está previsto que el edificio de recepción de visitantes se emplace según lo dispuesto en el anteproyecto (anexo I). El emplazamiento definitivo del edificio de recepción de visitantes se establecerá en el proyecto de ejecución, y tendrá en cuenta los resultados de las excavaciones arqueológicas objeto de este apartado, para minimizar la afección de las obras al patrimonio.

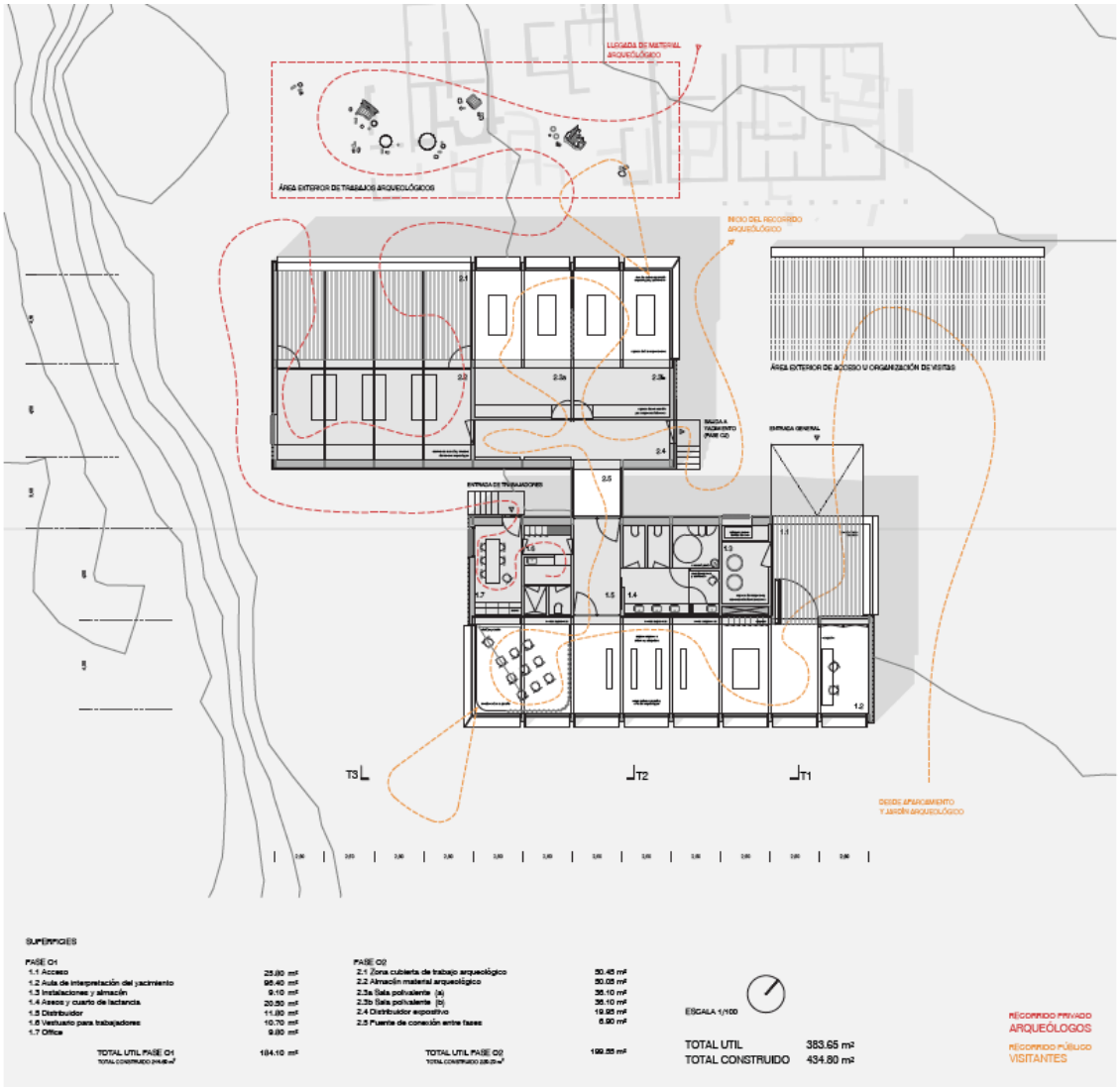
Se prevé una superficie construida aproximada de 480 m^2 para el edificio, 300 m^2 para la plaza y 1000 m^2 para el aparcamiento.

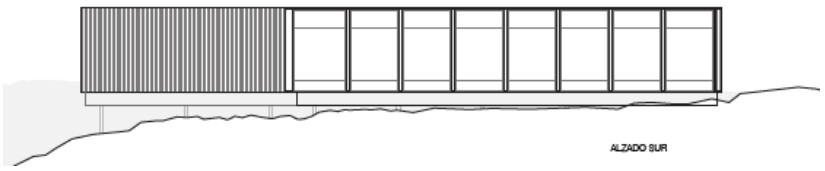
La cimentación del edificio se configura a base de micropilotes, 9 hiladas por módulo, con una separación intereje de 2.5 m y una longitud de 11 m. Este sistema permite cierta adaptación de la posición de los micropilotes según las necesidades arqueológicas.

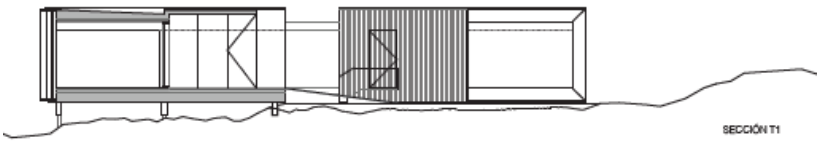
3. Emplazamiento, alzados, planta y plano de alineaciones del Centro de Recepción de Visitantes








ALZADO SUR


SECCIÓN T1



Se ha planteado un área de movilidad del edificio que queda delimitada entre las líneas de retranqueo (rosa) y la línea de protección de la red Natura 2000 (azul) En rojo la posición inicialmente planteada para el edificio

En concreto, se procederá a la apertura mecánica la superficie de la planta del edificio (480 m^2, en dos sondeos de 20 x 12 m.) hasta la localización de estructuras *in situ.* Se realizará entonces la limpieza manual y documentación de dichos restos, y se procederá después al replanteo y excavación de diversos sondeos (hasta un máximo de 100 m^2) a distribuir en las zonas más sensibles donde se prevé la inserción de los micropilotes (entre 3 y 5 por hilada).

Los trabajos incluirán, además:

- Elaboración de documentación geométrica siguiendo el sistema de codificación usado en las intervenciones arqueológicas del *macellum,* sector 32, o la muralla. Se incluirán modelos 3D optimizados para difusión.
- Uso de detector de metales, si fuera necesario, para la revisión de las tierras excavadas.
- Registro arqueológico siguiendo el modelo de fichas, sistemas de numeración, nomenclatura y demás criterios que en campañas anteriores. Digitalización del mismo.
- Tratamiento de materiales: limpieza, siglado e inventariado, con acuerdo a los criterios establecidos por el Museo de Arqueología de Álava.

— Toma de muestras y realización de analíticas de materiales destacados o relevantes para la correcta interpretación del elemento y su contexto (a consensuar con los servicios técnicos de Arqueología de la DFA).
— Redacción de la memoria final de la intervención arqueológica.

3.2 Realización de una prospección geofísica y de los posteriores sondeos arqueológicos de comprobación para la localización efectiva, valoración y documentación de las estructuras detectadas desde el aire en las parcelas 95, 94 y 90 del polígono 3 de Iruña de Oca, y que podrían corresponderse con las de un circo de época romana.

Con el objetivo de comprobar la existencia efectiva de una estructura arquitectónica compatible con un circo de época romana en las parcelas de referencia, se habrá de llevar a cabo la prospección geofísica de la zona donde se presume su existencia, y la posterior realización de sondeos mecánico-manuales de comprobación.

Los trabajos que se han de realizar son:

3.2.1 Prospección geofísica.

- Prospección geofísica mediante método multisistema georradar y prospección magnética, siempre y cuando las condiciones del terreno posibiliten el uso de ambas y/o no haya elementos distorsionantes que invaliden alguno de los métodos. Este método multisistema se justifica por la complementariedad de los sistemas, dado que la prospección geomagnética es útil para detectar alteraciones térmicas (hogares, incendios, cenizas) así como elementos que contengan hierro; mientras que el georradar posibilita la descripción de los elementos constructivos y la obtención de datos sobre las distintas profundidades a las que se encuentran los restos.

- Al tratarse de fincas cultivadas la prospección habrá de realizarse tras la cosecha y antes de la preparación de la tierra de cara a la siguiente siembra (en los meses de julio-agosto). La empresa adjudicataria se deberá poner en contacto previamente con el propietario y/o agricultores de las fincas para acordar las fechas más adecuadas.

- Entrega y tratamiento de datos:

  - En el caso del georradar los datos deberán ser procesados mediante la técnica *time-slicing* que permite diferenciar los restos según profundidades.
  - Las imágenes generadas, además de en ficheros tipo JPGE o similar, deberán ser entregadas en formatos tipo *grd o* similar para hacer posible la modificación de

elementos como contrastes o cartas de colores. Se tendrá que adjuntar un archivo deestilo para su correcta visualización e interpretación.

- Además de los datos procesados se deberá hacer entrega de los datos en bruto junto con los detalles de adquisición.
- Los datos obtenidos deberán ser georreferenciados siguiendo el sistema ETRS89 UTM30 y deberán ser proporcionados en ficheros tipo SHAPEFILE para su incorporación al SIG foral GEOAraba. Las capas podrán ser poligonales, lineales o puntuales dependiendo de la naturaleza del elemento a georreferenciar. Se completará también una tabla de atributos con la información necesaria para la correcta identificación de los elementos.

- Redacción de memoria final de resultados que contenga al menos:
  - Detalles del proceso de adquisición de datos y de su tratamiento.
  - Valoración de la metodología aplicada.
  - Descripción de los resultados.
  - Interpretación arqueológica de las anomalías detectadas.
  - Conclusiones.

Área de prospección

Las dimensiones estimadas del posible circo son de 72 m de ancho por 280 m de largo. Con el objetivo de reconocer la planta del edificio y su contexto más cercano se prospectarán las parcelas 90,94 y 95.

4. Imágenes sacadas del informe entregado por la empresa Arkikus en 2023







3.2.2 Sondeos arqueológicos.

Con el objetivo de localizar y documentar los restos del posible circo se habrán de realizar 6 sondeos mecánico-manuales de 2 x 6 m. Lo sondeos se realizarán a máquina con cazo de limpieza hasta la localización de depósitos o estructuras arqueológicas *in situ,* momento en el que se dará paso a la excavación manual. En función del interés de los restos arqueológicos estas zonas podrán ser ampliadas. Dichas ampliaciones se consensuarán entre la dirección de la intervención arqueológica y el personal técnico de Arqueología de la Diputación Foral de Álava.

Una vez concluidos los trabajos, y si no se decide lo contrario, la empresa adjudicataria procederá al tapado de los sondeos, cubriendo los restos previamente con geotextil.

Los trabajos incluirán, además:

- Elaboración de documentación geométrica siguiendo el sistema de codificación usado en las intervenciones arqueológicas del *macellum,* sector 32, o la muralla. Se incluirán modelos 3D optimizados para difusión.
- Uso de detector de metales, si fuera necesario para la revisión de las tierras excavadas.
- Registro arqueológico siguiendo el modelo de fichas, sistemas de numeración, nomenclatura y demás criterios que en campañas anteriores. Digitalización del mismo.
- Tratamiento de materiales: limpieza, siglado e inventariado, según el protocolo establecido por el Museo de Arqueología de Álava.
- Toma de muestras y realización de analíticas de materiales destacados o relevantes para la correcta interpretación del elemento y su contexto.
- Redacción de la memoria final de la intervención arqueológica.

3.3 Controles arqueológicos de otras actuaciones menores con afección al subsuelo que se puedan realizar durante 2025 en el yacimiento de Iruña-Veleia. (instalación de paneles, desbroces de vegetación etc.).

Se establece un máximo de 25 horas de campo para la realización de controles arqueológicos de pequeñas obras de mantenimiento, instalación de paneles, desbroce de la muralla, caminos viejos etc. Los trabajos incluyen, dado el caso, el registro arqueológico y limpieza e inventario de los materiales hallados, toma de muestras y realización de analíticas y redacción de memoria final, al igual que en el resto de las intervenciones arqueológicas contempladas en este contrato.

En caso de aparición de restos de relevancia suficiente como para ampliar la intervención arqueológica, este extremo vendrá consensuado con los técnicos del Servicio de Museos y Arqueología, que en última instancia tendrán la capacidad de decisión final.

4.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

De conformidad con el artículo 76.2 de la LCSP, en la fase de selección los licitadores se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, aquí detallados. Debido a la complejidad técnica del contrato, este compromiso se integrará en el contrato con el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.f) de la LCSP.

Cuando los servicios correspondientes le requieran, el licitador que haya presentado la mejor oferta deberá presentar la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

A) Medios personales:

El equipo mínimo de profesionales que se adscriban al contrato deberá contar al menos con los siguientes perfiles:

- Director/a de la excavación arqueológica: será la persona responsable de la ejecución del contrato, que debe poseer una titulación universitaria de Arqueología o de Historia, y experiencia acreditada mínima de cinco años en trabajos arqueológicos. Dirigirá el equipo de trabajo, y será quien presente el proyecto arqueológico para su autorización por parte del Departamento de Cultura y Deporte de la DFA.
- Equipo arqueológico: deberá estar conformado por un número de personas suficiente (mínimo 3 personas) para cumplir con los trabajos de forma profesional y en plazo. Deberán contar con titulación universitaria de Arqueología o de Historia, y experiencia acreditada mínima un año en trabajos arqueológicos.

- Una persona experta en geofísica aplicada a la arqueológica, que debe poseer titulación universitaria en Física, Arqueología o Historia y experiencia mínima de cinco años en la realización de prospecciones geofísicas aplicadas a la arqueología.

Podrán concurrir varios perfiles en una única persona, y se acreditarán mediante la presentación de las titulaciones correspondientes y las autorizaciones arqueológicas o los certificados emitidos y firmados por las empresas o instituciones para las que se hayan desarrollado las intervenciones arqueológicas.

B) Medios materiales:

Los equipos técnicos necesarios para realizar la prospección deberán reunir al menos las siguientes características:

- **Georradar:**

Rango de frecuencia entre 200MHz y 600MHz, que podrá variar según las necesidades del trabajo.
Densidad de lectura mínima de 0.2m (entre perfiles) x 0.05m (dentro del perfil).

- **Sistema magnético**:

Sensibilidad mínima de 0.5nT. En caso de uso de gradiómetro la distancia entre sensores deberá ser de entre 0.5 y 1 m.
Densidad de lectura mínima de 0.5m (entre perfiles) x 0.25m (dentro del perfil).

Estas características técnicas se acreditarán documentalmente.

5.- SEGUIMIENTO

El trabajo se desarrollará de acuerdo con lo contenido en el presente pliego, el proyecto arqueológico aprobado por el Servicio de Museos y Arqueología y demás directrices que marcará el equipo de seguimiento que designe dicho servicio foral.

Las funciones del equipo de seguimiento durante el desarrollo de los trabajos serán:

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la elaboración del estudio o prestación del servicio en cada una de sus fases. A tal fin deberá inspeccionar y vigilar, de manera continuada y directa, el trabajo contratado.

- Dar órdenes oportunas para lograr los objetivos del estudio o servicio. Así, cuando proceda, comunicará por escrito las órdenes, instrucciones y comunicaciones que estime oportunas para la correcta ejecución de los trabajos.
- Elevar propuestas, tramitar peticiones del contratista y emitir informes sobre las incidencias que se planteen con motivo de la ejecución del contrato, así como respecto de su modificación, suspensión o prórroga de su plazo, cuando proceda.
- Realizar el examen del trabajo, una vez ejecutado, en relación con el cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario estará obligado a la estricta realización de este trabajo de acuerdo con este pliego y a las instrucciones que reciba del equipo de seguimiento y, en especial, las siguientes:

- Atender a las indicaciones dadas por el Servicio de Museos y Arqueología en cuanto a calendario
- Explicar y razonar ante el órgano contratante las distintas fases de elaboración del trabajo y su ejecución.
- Mantener informado al Servicio de Museos y Arqueología de DFA/AFA el proceso cuando éste se interese por el mismo.
- A requerimiento del Servicio de Museos y Arqueología de DFA/AFA, explicar y defender el trabajo ante otros organismos de la Administración, charlas divulgativas del mismo, etc.

7.- CUADRO DE PRECIOS (SIN IVA)

Excavación arqueológica, control arqueológico, trabajos mantenimiento y otros menores	22.828,10 €
Elaboración de documentación geométrica. Modelos 3D optimizados para difusión	3.000,00 €
Prospección geofísica incluyendo interpretación arqueológica	15.800,00 €
Redacción de memoria final	3.000,00 €
Beneficio industrial	4.958,67 €
TOTAL	**49.586,77 €**

8. EVALUACIÓN BÁSICA DE RIESGOS.

Si bien el proyecto no requiere un Estudio de Seguridad y Salud completo según el RD 1627/1997, se aplicarán medidas preventivas conforme a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que el adjudicatario deberá presentar una Evaluación Básica de Riesgos. Dicha evaluación deberá recoger al menos lo siguiente:

- Ficha técnica del trabajo.

- Evaluación básica de riesgos (según modelo abajo detallado).

- Lista de EPIs entregados.

- Listado del personal con formación PRL.

- Plan de emergencias simple.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2025.07.01 11:15:07 Z